



Al servicio
de las personas
y las naciones

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO Y LA ASOCIACIÓN CÁMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA
ZONA SUR**

MOA N° CRI/00096514/2018/001

El presente Acuerdo de microcapital (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO "PNUD"** y la Institución Receptora: **ASOCIACIÓN CÁMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR**

CONSIDERANDO QUE el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha solicitado al **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA - MINAE** (en adelante, "el Asociado en la Implementación") administrar el proyecto definido en el documento del proyecto **ID00096514 "Conservando la biodiversidad a través de la gestión sostenible en los paisajes de producción en Costa Rica"** (en adelante, "el Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno de Costa Rica;

CONSIDERANDO QUE el Asociado en la Implementación **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA** y el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)** desean entregar financiamiento a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en el contexto de un Proyecto y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen; y

CONSIDERANDO QUE la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos de parte del Asociado en la Implementación **MINAE** y el **PNUD** a través de la administración del **PNUD** de las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones;

EN CONSECUENCIA, las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

I. Responsabilidades de la INSTITUCIÓN RECEPTORA

1.1 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el **Plan de Trabajo** y el **Presupuesto** (adjuntos al presente) y sus actualizaciones relacionadas con la posterior entrega de fondos en **tramos**; 2) Entregar informes trimestrales al Comité del Proyecto; y 3) Entregar estados anuales auditados [cuenta de resultados y balances generales]. En los proyectos en que un contratista técnico proporcione asistencia a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, el contratista deberá verificar la exactitud de estos informes/estados. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados especificados en sus metas anuales de desempeño [Sección C].

1.2 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acuerda cumplir los objetivos de desempeño contenidos en la Sección C. Si la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** no cumpliera sus responsabilidades especificadas en el artículo 1.1 o bien no alcanzara al menos el 70% de cualquiera de los objetivos de desempeño establecidos para un determinado año, el **PNUD** tendrá motivos para suspender cualquier apoyo ulterior en la forma de subsidio de microcapital. La suspensión seguirá en efecto hasta que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** cumpla la meta. En los proyectos en que participe un contratista de asistencia técnica, el contratista estará facultado para, a su entero arbitrio, continuar proporcionando asistencia técnica a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** durante el periodo de suspensión.

1.3 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acuerda informar al Comité del Proyecto cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

II. Duración

2.1 Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la firma entre el PNUD y la INSTITUCIÓN RECEPTORA, el **09/11/2018** y expirará el **31/01/2020**, cubriendo el término anticipado del proyecto. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por un monto máximo de **¢36.941.182,83, TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS COLONES CON 83/100**, en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante. Los pagos están sujetos a que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** cumpla con los productos especificados en los Objetivos de desempeño [Sección C].

¢ 22.164.709,70 (Veintidós Millones Ciento Sesenta Y Cuatro Mil Setecientos Nueve Colones con 70/100), correspondiente a un 60% del valor total del acuerdo, con posterioridad a la firma de este Acuerdo.

¢ 14.776.473,13 (Catorce Millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres colones con 13/100) correspondiente a un 40% del valor total del acuerdo, posteriores a la **entrega y aprobación del I informe de avance del proyecto**, que contenga un informe técnico con el detalle en el avance de los indicadores, resultados y actividades programadas (ANEXO 1), así como un informe financiero, con el detalle de las facturas, los estados de cuenta bancaria y las facturas originales correspondientes a los gastos efectuados por el proyecto, de acuerdo al presupuesto aprobado, a ser presentado cinco meses (5) después de iniciado el proyecto.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, cuyos detalles se indican a continuación:

NOMBRE DEL BANCO	Banco de Costa Rica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BANCARIA	265-2890-8
NÚMERO DE CUENTA CLIENTE (17 dígitos)	15201265000289082
NOMBRE DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur
TIPO DE CUENTA	Corriente
MONEDA	COLONES
DIRECCIÓN DEL BANCO	Frente al Almacén El Verdugo, Ciudad Neily, Corredores, Puntarenas.

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

IV. Registros, Información e Informes

4.1 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.

4.2 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del Asociado en la Implementación y el PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

4.3 Dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la finalización de las actividades del proyecto, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** presentará al Asociado en la Implementación y al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en

5.6 Los bienes (equipos) proporcionados a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y adquiridos con fondos del PNUD serán propiedad del PNUD hasta la finalización del proyecto, momento en el cual el PNUD determinará el mejor uso de los mismos. Cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya cumplido con sus responsabilidades bajo este Acuerdo y el traspaso de los bienes pueda contribuir a la sustentabilidad de las actividades, el PNUD normalmente traspasará estos bienes a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, los cuales se usarán para los fines indicados en el Plan de Trabajo durante el período de vigencia de este Acuerdo.

5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra con treinta (30) días de antelación, ante lo cual **INSTITUCIÓN RECEPTORA** devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.

5.8 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** reconoce que el Asociado en la Implementación y el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo específico de financiamiento en tramos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para esta **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, los desembolsos reales dependerán de que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso de que parte de los fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contractuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.

5.10 A menos que se resuelva por medio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del **PNUD** y de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, respectivamente, firmaron el presente Memorando de Acuerdo en nombre del **PNUD** y la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

AGBC
En nombre y representación del
PNUD:

Nombre: **ALICE H. SHACKELFORD**
Cargo: **Representante Residente PNUD**

Fecha: 09-11-2018

En nombre y representación de la
INSTITUCIÓN RECEPTORA:

Nombre: **ALDO MAZZERO DE BROI**
Cargo: **Representante Legal**

Fecha: 09-11-2018

ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo I.

- 4.4** Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

ALICE H. SHACKELFORD

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Casa de Las Naciones Unidas, Oficentro La Virgen No. 2, Pavas, San José, Costa Rica.

Alice.shackelford@undp.org

Para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**:

ALDO MAZZERO DE BROI,

Presidente Cámara de Ganaderos

Correo Electrónico: direccion_ejecutiva@cgizs.com,

Teléfonos: 2773-5131; 8850-6118.

V. Disposiciones Generales

5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo íntegro entre **CGIZS** y el **PNUD**, sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atinentes a la materia objeto de este Acuerdo.

5.2 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en su Plan de Trabajo. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 1.1 y que el Asociado en la Implementación y el **PNUD** no interferirán en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité del Proyecto. Si en algún momento, el Comité del Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá notificar al **PNUD** para que éste: (i) retenga el pago de los fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, según se describe en el párrafo 5.7 de este documento; y (o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité del Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en lo que se refiere a pagos posteriores.

5.3 El Asociado en la Implementación y el **PNUD** no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

5.4 Los derechos y obligaciones de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y el personal que ejecuta servicios a nombre de la misma no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

5.5 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** será la única responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el **PNUD** en ninguna circunstancia asumirá responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

PRESUPUESTO

PARA SU PREPARACIÓN POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ DEL PROYECTO PARA SU APROBACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Número del Proyecto: **CRI/00096514/2018/001**

Fecha:09-11-2018

Título del Proyecto: Acciones de Mitigación en Ganadería de Cría y Engorde en la Zona de Amortiguamiento del Parque La Amistad – Buenos Aires y Coto Brus.

Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: ¢ 36.941.182,83

Fecha del Acuerdo: **del 09-11-2018 a partir de la firma del acuerdo al 31 de enero del 2020**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en Colones de Costa Rica) ¢ 36.941.182,83

PERÍODO DEL _09 noviembre 2018 AL 31 de enero 2020

CATEGORIA DE GASTO	AÑO 1	TOTAL	US\$
	[COLONES]	(COLONES)	
A.- Transferencia de conocimiento en buenas prácticas.	1.400.000,00	1.400.000	2.385,01
B-Compra de Materiales	34.816.845,92	34.816.846	59.313,20
C-Imprevistos (2%)	724.336,92	724.336,92	1.233,96
TOTAL	36.941.182,83	36.941.182,83	62.932,17

* *Nótese que todas las partidas presupuestarias solamente cubren gastos relacionados con las actividades del proyecto.*

** *Estas categorías presupuestarias y cantidad de tramos se entregan como guía. El Receptor podrá escoger otras alternativas que reflejen con mayor precisión sus necesidades y partidas de gastos.*

C. Objetivos de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA: _____

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	LÍNEA BASE	META	Actividades	PNUD Presupuesto en colones
OBJETIVO 1: Generar captura de carbono a través de la implementación de cercas vivas que sirvan como corredores biológicos y que permitan una maximización de los módulos de pastoreo.	R.1.1. Aumentar la población de especies nativas de la zona que sirvan como reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas capacitadas y sensibilizadas (hombres y mujeres) Número de postes vivos. Km de Cerca Viva. Área(Ha) de conectividad mejorada Kg de CO2 capturado/árbol/año. Kg de CO2 capturados totales/año. 	<ul style="list-style-type: none"> 0 ND 90 ND ND ND 	<ul style="list-style-type: none"> 132 12.275 24,55 4,91 4,00 49.100 	<ul style="list-style-type: none"> Selección y delimitación de áreas para siembra. Selección de especies a sembrar. Siembra de especies. Monitoreo del establecimiento de las especies. 	16.792.200
	R.1.2. Incremento de la flora y fauna.	<ul style="list-style-type: none"> Selección de especies nativas. 				
OBJETIVO 2: Regenerar áreas de pasturas de los sistemas de producción que no sean aptas para pastoreo, como son: áreas erosionadas y de pendiente.	R.2.1. Recuperar estas áreas que se transformarían en áreas boscosas a través de la introducción de especies forestales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas capacitadas y sensibilizadas (hombres y mujeres) Ha Recuperadas. Ton COS/ha/año 	<ul style="list-style-type: none"> 0 0 0 	<ul style="list-style-type: none"> 12 2,3 7 	<ul style="list-style-type: none"> Delimitación de áreas para regeneración. 	2.623.695
OBJETIVO 3: Proteger las fuentes hídricas, a través de prácticas de reforzamiento de los corredores biológicos y otras prácticas de protección.	R.3.1. Regeneración de áreas cercanas a fuentes hídricas, lo cual permite una mayor protección del recurso.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas capacitadas y sensibilizadas (hombres y mujeres) Número de LMT implementadas que protegen las fuentes hídricas Número de fuentes hídricas mejoradas en su protección 	<ul style="list-style-type: none"> 0 0 0 	<ul style="list-style-type: none"> 80 4 15 	<ul style="list-style-type: none"> Delimitación de áreas para regeneración. 	8.601.000
OBJETIVO 4: Maximizar la eficiencia de pastoreo, a través de módulos con cerca eléctrica y bancos forrajeros, lo cual permita la concentración de producción de forraje.	R.4.1 Incremento y mejoramiento de la producción forrajera, que se traduce en una captura eficiente de carbono.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas capacitadas y sensibilizadas (hombres y mujeres) Número Ha para producción forrajera Número de Km de Cerca Eléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> 0 ND 2 ND 	<ul style="list-style-type: none"> 48 12 16.60 240 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de módulos de cercas eléctricas. Implementación de los módulos de cercas eléctricas. Monitoreo de la eficiencia de 	6.799.951

		<ul style="list-style-type: none"> • Toneladas Anuales de Pastura. • Toneladas de COS/ha/año. • Cambio en el ingreso anual generado por las fincas a partir de las acciones implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> • ND 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 	<ul style="list-style-type: none"> • los módulos de cercas eléctricas. • Establecimiento de bancos forrajeros. 	
	R.4.2 Optimización de la carga animal.		<ul style="list-style-type: none"> • ND 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 % 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener o incrementar la carga animal original, que pudiese verse afectada por las áreas destinadas a regeneración. 	
	R.4.3 Incrementar la eficiencia productiva forrajera de los módulos de pastoreos, que permiten además una contribución en la reserva de carbono, mitigando por ende el impacto de este sobre el ecosistema.				<ul style="list-style-type: none"> • Concentración de heces (boñigas) en menor concentración de áreas, lo cual contribuye a un incremento de la población microbiana del suelo. 	
OBJETIVO 5: Capacitar a los beneficiados en temas de captura de carbono e incremento de biodiversidad, que permitan una mayor maximización de los resultados del proyecto.	R.5.1. Maximizar resultados esperados del proyecto a través de la puesta en práctica de conocimientos adquiridos en materia de captura de carbono e incremento de biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas capacitadas y sensibilizadas (hombres y mujeres) • Número de buenas prácticas implementadas y socializadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 0 • ND 	<ul style="list-style-type: none"> • 188 • 4 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de capacitaciones en materia de captura de carbono e incremento de biodiversidad. 	1.400.000
SUBTOTAL						36.216.845,92
Seguimiento – Revisión Administrativa y Evaluación						
Elaboración proyecto						
SUBTOTAL ASPECTOS ADMINISTRATIVOS						
Imprevistos 2% Sobre Partida PNUD						724.336,92
GRAN TOTAL						36.941.182,83

ANEXO 1

FORMATO DE INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO

Periodo Del _____ al _____

(Para ser completado por la ONG/OB beneficiaria)

1. ANTECEDENTES

Numero de Proyecto: CRI/00096514/2018/001

Título del Proyecto:

Organización:

Director del Proyecto o Responsable:

Dirección de la Organización:

Asociados en la Implementación del proyecto:

Fecha de inicio y finalización del proyecto:

Cambios (si los hay) en las fechas de inicio y terminación:

Periodo que cubre el reporte:

Solicitud de desembolso	Colones
Monto de la donación	¢
Fondos recibidos hasta la fecha	
Fondos gastados hasta la fecha	
Balance	
Desembolso Solicitado al PNUD	¢

Cofinanciamiento Recibido:

Fuente	Tipo (especie o efectivo)	Monto en Colones
	TOTAL	¢

Informe hecho por:

Nombre:
Cargo:
Firma:
Fecha de entrega:

2. INFORME DE AVANCE

METAS GENERALES DEL SUBSIDIO INTEGRO	NIVEL DE REFERENCIA	OBJETIVOS PROPUESTOS	PRESUPUESTO	RESULTADOS REALES	GASTOS REALES	PROGRESO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

ANEXO 3

**DOCUMENTO DEL PROYECTO
[INSERTAR PRODOC]**

ANEXO 4

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO
[INSERTAR CUADROS DE PRESUPUESTO GENERAL Y PRESUPUESTO DETALLADO]**

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-9861598-2018
PERSONA JURIDICA: 3-002-071034



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
NUMERO DE EXPEDIENTE: 1668 **DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 346 **ASIENTO:** 6517 **FECHA INSCRIPCION / TRASLADO:** 09/08/2004
FECHA PUBLICACION: 05/06/1985 **DOMICILIO:** PUNTARENAS-CORREDORES CIUDAD NEILY DEL CANTON DE CORREDORES, FRENTE A LA ENVASADORA DE GAS TROPIGAS
OBJETO/FINES (SINTESIS): TRABAJAR POR LA ORGANIZACION Y EFECTIVO DESARROLLO DE LA GANADERIA. PROPICIAR EL MEJOR CONOCIMIENTO Y CONTACTO ENTRE LOS GANADEROS DEL PAIS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 31/05/1984 VENCIMIENTO: *-*NO HAY*-*
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDO

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SE NOMBRA POR 02 AÑOS, EN LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO, TOMAN POSESION DE SUS CARGOS EL 16 DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. SE NOMBRAN ASI. EN AÑOS PAR: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL 1, VOCAL 3, SUPLENTE 1 Y FISCAL PROPIETARIO. EN EL GRUPO IMPAR: VICEPRESIDENTE, TESORERO, VOCAL 2, SUPLENTE 2 Y FISCAL SUPLENTE. HABRA UN DIRECTOR EJECUTIVO NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENRA FACULTADES DE APODERADO GENERAL CON LIMITE DE SUMA LA CUAL DEFINIRA LA JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CAMARA CON CARACTER DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA. EL VICEPRESIDENTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL PRESIDENTE CUANDO LO SUSTITUYA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA NOMBRAR Y REMOVER AL ADMINISTRADOR. QUIEN TENDRA FACULTADES DE APODERADO GENERAL CON LIMITE DE SUMA, LA CUAL DEFINIRA LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR SERAN EJECUTAR FIELMENTE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS QUE DESIGNE LA ASAMBLEA. B-INFORMAR MENSULAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DE LA ASOCIACION, ASI COMO RALIZAR UN RESUMEN DE LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES DEL MES CUMPLIDO. C- PROMOVER LA CONTRATACION DE LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA CAMARA. E-SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA ASOCIACION TODAS AQUELLAS COMUNICACIONES ORDINARIAS Y CON EL PRESIDENTE AQUELLAS QUE DEBIERAN LLEVAR TAMBIEN SU FIRMA. F- CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CERTIFICAR A SOLICITUD DE ASOCIADOS(AS) Y DE TERCEROS LA INFORMACION QUE SE LE REQUIERA(VER DOCUMENTO 2015-143826)

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 21/05/2018 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: ALDO PIER LUIGI MAZZERO DE BROI CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0123-0158
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2018 VENCIMIENTO: 15/02/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 22/01/2018 **CARGO:** VOCAL 02
OCUPADO POR: MARIO VALVERDE FERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0534-0681
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2017 VENCIMIENTO: 15/02/2019

FECHA DE INSCRIPCION: 22/01/2018 **CARGO:** SUPLENTE 02
OCUPADO POR: LUIS ANGEL MORALES HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0233-0702
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2017 VENCIMIENTO: 15/02/2019

FECHA DE INSCRIPCION: 22/01/2018 **CARGO:** FISCAL SUPLENTE
OCUPADO POR: LUIS RICARDO SOLIS PORRAS CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0247-0414
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2017 VENCIMIENTO: 15/02/2019

FECHA DE INSCRIPCION: 21/05/2018 **CARGO:** SUPLENTE 01
OCUPADO POR: ADRIAN LEON HERNANDEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0261-0741
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2018 VENCIMIENTO: 15/02/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 21/05/2018 **CARGO:** VOCAL 03
OCUPADO POR: WILBER MOLINA MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0223-0061
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2018 **VENCIMIENTO:** 15/02/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 21/05/2018 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: GREIVIN HERRERA ESPINOZA CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0183-0280
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2018 **VENCIMIENTO:** 15/02/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 21/05/2018 **CARGO:** VOCAL 01
OCUPADO POR: ALCIDES GERARDO BARRANTES UREÑA CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0108-1190
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2018 **VENCIMIENTO:** 15/02/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 22/01/2018 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: MARINA BORBON BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0151-0194
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2017 **VENCIMIENTO:** 15/02/2019

FECHA DE INSCRIPCION: 15/05/2018 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: DAVID DE JESUS SEQUEIRA VALENCIA CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0152-0604
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2018 **VENCIMIENTO:** 15/02/2019

FECHA DE INSCRIPCION: 21/05/2018 **CARGO:** FISCAL PROPIETARIO
OCUPADO POR: BARTOLO MARCELINO EVELIO ACEVEDO ACEVEDO CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0150-0471
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 16/02/2018 **VENCIMIENTO:** 15/02/2020

**NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 45 MINUTOS Y 21 SEGUNDOS, DEL 11 DE OCTUBRE DE 2018. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

**BCR**
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA
OFICINA DE SAN VITO

